

## Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Casanova Roque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Doña Carlota E. Auguet Sangra, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Juan José Fernández Soler, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Doña Inmaculada Silva Palacios, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don José Antonio Delgado de la Mata, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**17884** RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrige error en la de 8 de mayo, por la que se convocaban a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución de 8 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se convocaban a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado hace pública la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

Anexo I, plaza número 65.

«Plaza número 65. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Actividades docentes: Química Inorgánica en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza. Clase de convocatoria: Concurso.»

Debe decir:

Anexo I, plaza número 65.

«Plaza número 65. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Actividades docentes: Química y Química Inorgánica en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza. Clase de convocatoria: Concurso.»

El plazo de presentación de solicitudes para la plaza convocada según el anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y la de la presente corrección de errores, será de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 5 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**17885** RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 2 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 5 de julio de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

## ANEXO

## CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-586)

## Área de conocimiento a la que pertenece: «Trabajo Social»

Comisión número 378

## Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Oltra Marín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Teresa Yeves Bou, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña Martina Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Luisa Vallina Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Lourdes D. Costes Torregrosa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Esther Escoda Porqueres, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Francisco Fernández Palomares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Paz Alonso Quijada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Miguel Miranda Aranda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**17886** RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984,